DR. PIERO THOMAS AYCART NOTARIO CANTÓN VINCENZINI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEJOUR S.A., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2015.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a los quince días del mes de Junio del año dos mil quince, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en la avenida del Periodista No. 117 y Dr. Juan Bautista Arzube, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SEJOUR S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con los artículos 239 de la propia ley y 12 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y que son: 1) Ing. Edgar Belizario Sánchez Vernaza, por sus propios derechos, propietario de treinta y siete mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas; 2) Sra. Ana Julia Correia Busquets, por sus propios derechos, propietaria de treinta y siete mil novecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas; 3) Srta. Ana Laura Sánchez Correia, por sus propios derechos, propietaria de veinticinco mil trescientas acciones ordinarias y nominativas; 4) Srta. Claudia Isabel Sánchez Correia, por sus propios derechos, propietaria de veinticinco mil trescientas acciones ordinarias y nominativas. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado. Preside la sesión el señor Ing. Edgar Sánchez Vernaza; y, actúa como Secretaria la suscrita Gerente General señora Nancy Piedad Busquets Vera.

La secretaria expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que deberá tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día:

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía dentro de los límites del capital autorizado;

2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

A continuación todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Ing. Edgar Belizario Sánchez Vernaza y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

1) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.-

2) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es:

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado

Toma la palabra la señora Nancy Busquets Vera, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

La señora Busquets Vera continúa su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Veintitrés mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América a ser pagados en un 100% de su valor, mediante el aporte en dinero en fectivo, de tal manera que el capital suscrito aumentado alcance la suma de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se requiere a los señores accionistas que estén interesados en participar en este aumento mediante la aportación de dinero en efectivo. Luego de lo cual se consulta a los accionistas quienes manifiestan que sí están interesados en participar en este aumento para lo cual están dispuestoa a aportar en dinero en efectivo aunque renuncian expresamente a su derecho preferente de participar proporcionalmente en el aumento de capital de la compañía, ya que una parte de ellos desea aumentar en una parte mínima considerando su actual aportación.

2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

Finalmente, la Gerente General de la compañía, manifiesta que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención de la señora Nancy Busquets Vera, los señores accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US$ 23,500.00 (Veintitrés mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de veintitres mil acciones por valor de un dólar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, a ser pagado mediante la aportación en dinero en efectivo que realizan los señores accionistas.

   De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO
Edgar Belizario Sánchez Vernaza	300
Ana Julia Correia Busquets	300
Ana Laura Sánchez Correia	11.450
Claudia Isabel Sánchez Correia	11.450

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un capital autorizado de Doscientos cincuenta y tres mil (US$ 253,000.oo) dólares de los Estados Unidos de América y un nuevo capital suscrito de Ciento cincuenta mil (US$ 150,000.oo) dólares de los Estados Unidos de América, el cual estaría dividido en ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1,00) cada una, las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

ACCIONISTA	TOTAL DE ACCIONES
• Edgar Belizario Sánchez Vernaza	38.250
• Ana Julia Correia Busquets	38.250
• Ana Luisa Sánchez Correia	36.750
• Claudia Isabel Sánchez Correia	36.750

b) Que como consecuencia del aumento de capital suscrito se reforma el artículo sexto del contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido artículo dirá lo siguiente: "**ARTICULO SEXTO.**- La compañía tendrá un capital autorizado de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US$ 253,000.00), y un capital suscrito de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US$ 150,000.00), dividido en (150.000) ciento cincuenta mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$1.oo) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero cero cero uno hasta la ciento cincuenta mil inclusive, las cuales contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y además serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

c) La nacionalidad de los accionistas es ecuatoriana.

d) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos otorgue y suscriba la documentación necesaria para el cumplimiento de lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, y que realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los accionistas de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución No.00.1.1.3.001, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo séptimo, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;

b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los accionistas asistentes y la infrascrita Secretaria que certifica.. f). Ing. Edgar Belizario Sánchez Vernaza, *Presidente de la Junta, accionista;* f) Sra. Nancy Busquets Vera, Secretaria de la Junta; f) Sra. Ana Julia Correia Busquets, accionista; f) Srta. Ana Laura Sánchez Correia, accionista; f) Srta. Claudia Isabel Sánchez Correia, accionista. CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el cual reposa en el Libro de Actas de la compañía y al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.- Guayaquil, Junio 15 del 2015.

Sra. Nancy Busquets Vera
Secretaria de la Junta

Guayaquil, Junio 10 del 2013

Sra.
NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía SEJOUR S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de relegirla a usted Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a usted como GERENTE GENERAL, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La compañía SEJOUR S.A. se constituyó el día 25 de Junio del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21° del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Julio del 2008.

Adicionalmente me permito aclarar que la presente designación ratifica el contrato de mandato que usted tiene firmado con la compañía SEJOUR S.A desde el día 31 de Marzo del 2012, única y exclusivamente en dicha calidad, es decir como mandataria, por ende que amparado en lo prescrito en el artículo 308 del Código de Trabajo vigente no existe relación de dependencia laboral alguna con la compañía SEJOUR S.A.

ATENTAMENTE

ANA JULIA CORREIA BUSQUETS
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, con C.C. 0903903185, acepto la designación que antecede.

Guayaquil, Junio 10 del 2013

NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN YAGOMES
GUAYAQUIL ECUADOR

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:28.505
FECHA DE REPERTORIO:21/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:10:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de ***Gerente General***, de la Compañía **SEJOUR S.A.**, a favor de **NANCY PIEDAD BUSQUETS VERA**, de fojas **83.541** a **83.543**, Registro Mercantil número **12.112**.

ORDEN: 28505

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de junio de 2013

REVISADO POR:

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 17 JUL 2013 2 FOJA(S)

NOTARIA XVI
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Nº 0572594

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090390318-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSQUETS VERA
NANCY PIEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1950-09-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSQUETS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA AGRIPINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-14
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

```
IDECUD090390318<<<<<<<<<<<<<<<
5009O6F260514ECU<<<<<<<<<<<<<<<
BUSQUETS<VERA<<NANCY<PIEDAD<<<
```

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

054 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0163 NÚMERO DE CERTIFICADO
0903903185 CÉDULA
BUSQUETS VERA NANCY PIEDAD

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **XIMENA** 1
PARROQUIA
1 ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

0920170901030P00017071

20150901030P29198

PROTOCOLIZACIÓN 20150901030P29198

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BUSQUETS VERA NANCY PIEDAD	REPRESENTANDO A COMPAÑIA SEJOUR S.A.	CÉDULA	0903903185

OBSERVACIONES:	ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEJOUR S.A. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Conforme a su original y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS ADJUNTOS QUE CONSISTEN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL, ESTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SEJOUR S.A. CELEBRADA EL QUINCE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, NOMBRAMIENTO, COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFIACADFO DE VOTACION DE LA GERENTE GENRAL LA SEÑORA BUSQUETS VERA NANCY PIEDAD,** La misma que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, **16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Factura:001-007-000010297

20150901030O03120

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030O03120

NOTARIO OTORGANTE:	PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LITARDO ALVARADO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915723548
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LITARDO ALVARADO CARLOS ALBERTO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0915723548

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.951
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2015
HORA DE REPERTORIO:13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil quince, queda inscrita la presente Protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, de fecha 27 de agosto 2015, la misma que contiene el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el 15 de junio del 2015, referente al Aumento de Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado de la Compañía denominada: **SEJOUR S.A.,** de fojas **93.812** a **93.828,** Registro Mercantil número **4.610. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 46951

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de octubre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1256791

2015-09-01-021-000954

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la Protocolización que contiene el Aumento de Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado de la compañía SEJOUR S.A., celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, el 27 de Agosto del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SEJOUR S.A." celebrada ante el entonces Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 25 de Junio del 2008, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Octubre del 2015.-

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

NOTARÍA 21
GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000007174

20150901021O00954

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901021O00954

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-06-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEJOUR SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992575395001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL CAPITAL AUTORIZADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-09-01-030-P09198

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. KARLA TRONCOZO HASING
Guayaquil - Ecuador
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
17 NOV 2015 HORA: 16:20
Receptor:
Firma:

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

30/OCT/2015 11:58:14 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 43695 - 0

NANCY BUSQUETS VERA

Expediente: 131629

RUC: 0992575395001

Razón social:

SEJOUR S.A.

SubTipo tramite:

AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL POR ACTA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	83